

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE LA NACIÓN**

**RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, arbitre los mecanismos necesarios para que a través de los organismos que correspondan construya y habilite un puesto de control aduanero en la localidad de Hito 1, perteneciente al Municipio de Santa Victoria Este – Departamento Rivadavia - Provincia de Salta, limítrofe de la localidad de D'Orbigny – Estado Plurinacional de Bolivia a los fines del funcionamiento de dependencias de AFIP, Migraciones y Gendarmería Nacional, el que deberá estar dotado de personal y recursos de logística a los fines que resulten necesarios.



**VEGA YOLANDA GRACIELA**  
**DIPUTADA DE LA NACIÓN**

## FUNDAMENTOS

*Sr. Presidente*

La presente resolución tiene por objetivo llevar a cabo la creación de un complejo fronterizo de control integrado en la localidad de Hito 1, perteneciente al Municipio de Santa Victoria Este – Departamento Rivadavia - Provincia de Salta y limítrofe con la localidad de D'Orbigny – Estado Plurinacional de Bolivia a los fines del funcionamiento de AFIP, Migraciones y Gendarmería Nacional, por lo que deberá estar dotado de personal y recursos de logística a los fines que resulten necesarios.

Santa Victoria Este es una localidad del norte argentino, perteneciente al Departamento Rivadavia en la Provincia de Salta, situada en el noreste de la región del Río Bermejo, y a orillas del Río Pilcomayo, formando parte de lo que se conoce como "triple frontera" entre Argentina, Paraguay y Bolivia; situación que no permite reconocerla como parte de un sistema fronterizo global y nos permite visualizar no solo facilidades para quienes viven de un lado y otro, sino también conflictos con economías ilegales y una serie de delitos conexos que reconocen allí su origen.

Entendemos que un hito en sentido geográfico refiere a límites en términos fronterizos, los que relativamente se caracterizan por su inmutabilidad, mientras que las fronteras obedecen a construcciones sociales que se encuentran en permanente cambio, principalmente porque allí surgen las dinámicas de cada uno de los Estados, en consecuencia y debido al tráfico que se registra informalmente en este punto claramente nos encontramos no solo frente a un límite geográfico sino ante un paso fronterizo.

Sabido es que los pasos de frontera son centros tácticos donde se concentran las infraestructuras e instalaciones imprescindibles para realizar los controles aduaneros, migratorios y de seguridad que permitan regular el flujo de personas, bienes y servicios entre dos naciones.

La zona en cuestión si bien resulta, por su ubicación, estratégica para el comercio transnacional es propicia también para la inmigración ilegal de ciudadanos del Estado Plurinacional de Bolivia, y la comisión de hechos delictivos conexos, por lo que la creación de un complejo de control con la infraestructura necesaria para la instalación de Gendarmería Nacional, delegación de migraciones y de AFIP resulta necesaria a los fines no solo preventivos de posibles ilícitos sino también de otorgarle legalidad al habitual y ordinario tráfico diario tanto de personas como de mercadería.



En este punto fronterizo, sobre el que ya han presentado sus preocupaciones distintos legisladores de la provincia de Salta en otras oportunidades, siendo la más reciente la declaración realizada por el Senado Provincial bajo N°30/2023, y al no existir aun consideración por parte del Ejecutivo Nacional, es que resulta necesaria la presente insistencia.

Por lo expuesto es que solicito al Poder Ejecutivo considere la realización de las obras necesarias para la instalación de las delegaciones indispensables para el funcionamiento de dicho paso y les solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.



**VEGA YOLANDA GRACIELA**  
**DIPUTADA DE LA NACIÓN**